



Para despachos de oficio quatro años

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ

cada Pueblo se estableciessse, y practicassse dicha orden de su Magestad se les bolverà, y restituirà judicialmente, remitiendome testimonio de ello, y de quedar en vso dicha Real Orden, y este Despacho, como por mi Auto lo tengo mandado; que en ello se administrará justicia, y el Real servicio de su Magestad. Fecho en la Ciudad de Murcia en quatro dias del Mes de Agosto de mil setecientos y diez años.

Margarita Martin
J. de la Cruz

J. de la Cruz
J. de la Cruz

San Antonio
San Antonio

Lama

